



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA:**

JC-141/2024 Y ACUMULADO JC-142/2024

RECURRENTES:

MARIA FERNANDA RIZO VILLARREAL Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:

GERMÁN CANO BALTAZAR¹

Mexicali Baja California, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las dieciséis horas con veintitrés minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes oficio **IEEBC/UTCE/1684/2024** y anexos, signado por Orlando Absalón Lara, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, manifestando ser **documentación en alcance** al oficio IEEBC/UTCE/1611/2024; remitiendo originales de las constancias de notificación del acuerdo de medidas cautelares dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California del 21 de agosto del 2024. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

ÚNICO.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

Notifíquese por Estrados, Publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.